



LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO COMO MECANISMO DE SUCESIÓN EMPRESARIAL

Lcdo. Rubén Colón Morales

Director, Instituto de Cooperativismo UPR

Preguntas:

- ¿Tienen un plan de sucesión para su negocio que les permita capitalizar sobre su trabajo como como empresarios en beneficio de sus retiros y descendencia?
- ¿Les conviene poner el negocio en manos de la descendencia de alguno de ustedes? ¿Tienen éstos las destrezas e interés? ¿Se lo han ganado?
- ¿Resuelve eso el problema o creará riesgos y rencillas?
- ¿Resulta una determinación justa para el grupo de trabajadores que le han acompañado fielmente?

A Falta de Plan: ¿Qué hacemos?

- ¿A quién le vendo?
 - ¿A la competencia contra la que he luchado?
 - ¿A los otros socios de la empresa?
 - ¿A un nuevo jugador en el mercado de PR?
 - ¿A los mis empleados o a un grupo de ellos? ¿Es posible?

¿Qué Consecuencias Acarrea una Venta?

- Contributivas
- Familiares
- Personales (fidelidad, identificación con el negocio, legado)
- Para el país (pérdida de empresas nativas) (consolidaciones y pérdidas de empleos)

¿Vender a los Empleados?

- Puede implicar beneficios contributivos y sobre rendimientos a la inversión.
- Puede permitir salvaguardar la relación afectiva con el negocio, sin requerir un desprendimiento total. Puede ser transicional.
- Se conserva la memoria y tradición empresarial.
- Se hace justicia con quienes han colaborado a desarrollarlo, y se reafirman lealtades y compromiso comunitario.

¿Tienen la Capacidad los Empleados de operar la empresa?

- Los empleados (particularmente la alta gerencia) suele haber sido corresponsable del éxito de la empresa.
- Tienen los conocimientos de la información, los procesos y oportunidades. (Se facilitan procesos de debida diligencia y se mantiene la información bajo dominio interno).
- Conocen la historia y las dificultades confrontadas por el negocio.
- Conocen qué se puede mejorar y cómo hacerlo.

¿Tienen los Recursos?

- Existen medios de estructurar compras de empresas por sus empleados que pueden garantizar el pago razonable del valor.
- El amplio sistema de exenciones contributivas permite que:
 - se puedan estructurar mecanismos de inversión como Colaboradores de los dueños salientes, mas rentables que sacar el dinero todo de una vez, y
 - para que mucho del dinero que se pagaba en contribuciones los trabajadores los utilicen para pagar porciones compradas a plazos.
- Se les puede acreditar las liquidaciones de las licencias de vacaciones y/o enfermedad acumuladas, etc.
- Apoyos Gubernamentales y del Mov. Cooperativo

¿Podrán Operar de Forma Rentable?

- Las CTA han demostrado que aumentan la productividad y eficiencia por los lazos de cooperación entre trabajadores, y también porque se velan unos a otros. Se disminuyen los riesgos de robos y de “*free riding*”.
- Al ser el mantenimiento del trabajo el eje central de la operación, tienen mas capacidad de adaptarse para mantener sus empleos, e incluso pueden auto-imponerse limitaciones y flexibilizar el trabajo de formas que las leyes laborales no lo permiten en relaciones tradicionales de empleo. (Menos costos de administración de RH)
- Los beneficios contributivos las hacen competitivas y les ayudan con su estabilidad financiera, así como los sistemas de reservas financieras y de cuentas internas de capital.

¿Tienen los Empleados el Interés?

- Depende de la capacidad de hacer una transformación mental de ser empleados a pasar a ser empresarios y co-dueños cooperativistas, con las responsabilidades adicionales que ello conlleva.
- Necesitan información y educación sobre significado de operar en cooperativa, beneficios y responsabilidades de la co-gobernanza.
- Aptitud de cooperar y trabajar en equipo, siendo solidario y corresponsable con otros.

¿Cómo se Adquiere el Interés?

- Educación y Formación Cooperativa
 - **Instituto de Cooperativismo**
 - Programa de Incubación de Cooperativas
 - Programas de Extensión Educativa
- Asistencia técnico-empresarial
 - FIDEKOOP
- Apoyos sistémico
 - Cooperación entre Cooperativas/ Liga de Coops
- Apoyos Gubernamentales
 - CDCOOP/ subastas/ contratos/ facilidades